

LA VANGUARDIA

Presidente-Editor:
JAVIER GODÓ,
CONDE DE GODÓ

Director:
José Antich

Vicedirector:
Alfredo Abián

Directores adjuntos:
Jordi Juan, Enric Juliana,
Alex Rodríguez

Subdirectores:
María Dolores García Manel Pérez
Miquel Molina José Alberola (Arte)

Redactores jefes: Enric Sierra (Web), Eugeni Madueño (Nuevos Contenidos), Joaquín Luna (Internacional), Jordi Barbeta (Política), Josep Corbella (Tendencias), Albert Gimeno (Vivir), Llätzer Moix (Cultura), Dagoberto Escorcía (Deportes), Ramon Aymerich (Economía), Carles Esteban (Continuidad), Celeste López (Redacción Madrid), Mariàngel Alcázar (Casa Real), Jaime Serra (Infografía), David Airol (Fotografía), Núria García (Diseño), Josep Carles Rius (Magazine) y Fèlix Badia (Estilos de Vida).

Secciones: Elisenda Vallejo (Internacional), Xavier Batalla (Corresponsal Diplomático), Susana Quadrado (Política), Pau Baquero (Opinión), Rosa M. Bosch (Tendencias), Ketty Calatayud (Vivir), Ignacio Orovio (Cultura), Juan B. Martínez (Deportes), Dolores Álvarez (Economía), Mariano Guindal (Madrid), Albert Aymamí (Fotografía), Francesc Puig (Diseño), Magi Camps (Edición), Albert Molins (Producción) y Carles Salmurri (Documentación). **Consejeros de Dirección:** Carlos Sentís y Jaime Arias.

La Conselleria de Salut y los abortos ilegales

CON el debido respeto a la presunción de inocencia, el auto de prisión provisional sin fianza para los responsables de la clínica barcelonesa Ginemedex, dictado ayer por la juez de instrucción número 33 de Barcelona, confirma que nos hallamos ante una probable transgresión grave de la ley del Aborto. Los tribunales deberán pronunciarse en su día y no queda más que esperar su fallo definitivo sobre los hechos.

Pero la cuestión adquiere una dimensión política que no se puede pasar por alto. En todo este caso, la actuación de la Conselleria de Salut de la Generalitat, cuya titular es Marina Geli, que tiene a su cargo las competencias de inspección de centros sanitarios, resulta cuando menos sorprendente. Este departamento, en las investigaciones realizadas en la clínica Ginemedex, no detectó nunca ninguna vulneración grave en las interrupciones voluntarias del embarazo que el doctor Morín y sus empleados llevaban a cabo.

En la primera inspección, realizada en el 2004 a raíz de la denuncia de un diario británico de que se realizaban abortos ilegales en dicha clínica, la Conselleria de Salut concluyó que eso no era cierto, ya que prestaba una asistencia sanitaria correcta y ajustada a la ley.

En el 2006, a raíz de una denuncia similar de otro medio de comunicación, en este caso una televisión pública danesa, los expedientes informativos abiertos por la Conselleria de Salut se limitaron a consignar irregularidades administrativas en las asistencias médicas realizadas para la interrupción de los embarazos, que se saldaron con una sanción de 3.006 euros, ya que tampoco se descubrió ninguna práctica ilegal. Pese a haber detectado falta de detalle suficiente en la infor-

mación médica de las historias clínicas y pese a constatar la ausencia de registro de algunas intervenciones en los libros de quirófano, la conselleria optó por archivar el expediente al cobrar la sanción indicada.

La justicia empezó a investigar el caso de las clínicas del grupo Ginemedex en enero de este año a raíz de una querrela presentada por la asociación e-Cristians. La investigación judicial, realizada primero a cargo de los Mossos d'Esquadra y después traspasada a la Guardia Civil, registró un giro radical a raíz de la denuncia y de las revelaciones de una ex empleada de la clínica Ginemedex a la Guardia Urbana de Barcelona, que dio lugar a la evolución posterior de los hechos que han acabado con el ingreso en prisión de los presuntos responsables de los abortos ilegales.

Con independencia de la actuación de la justicia, debe objetarse que la Conselleria de Salut ha pecado cuando menos de grave incompetencia en este caso. Ante las reiteradas denuncias de irregularidades en la realización de abortos en la clínica Ginemedex, la Generalitat debería haber emprendido –como ya apuntamos hace unos días– una investigación bastante más enérgica y exhaustiva. Y ahora, visto el desarrollo que ha tomado la investigación judicial, se hace precisa una revisión a fondo de la praxis de la actuación de la Conselleria de Salut en el control de las clínicas que llevan acabo abortos.

En Catalunya se realizan unas veintidós mil interrupciones del embarazo anuales. No se trata ahora de discutir la ley del Aborto, sino de exigir a las autoridades sanitarias de este país que velen eficazmente para su estricto cumplimiento, ya que está en juego nada menos que el derecho a la vida.